



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

FUNDACIÓN MALLORCA TURISMO

3651

Resolución del director de la Fundació Mallorca Turisme por la cual se aprueba la convocatoria y las bases específicas del proceso selectivo de promoción interna para la provisión de puestos de trabajo

Dado que el Patronato de la Fundació Mallorca Turisme, en sesión de día 28 de marzo de 2025, aprobó la oferta pública de empleo para el año 2025, que incluye la cobertura de determinados puestos de trabajo por promoción interna.

Visto que, de acuerdo con la mencionada oferta, se tienen que aprobar las correspondientes bases específicas para llevar a cabo el proceso selectivo.

Visto que las bases específicas han sido redactadas conforme a los Estatutos de la Fundació Mallorca Turisme y la normativa vigente de aplicación.

RESUELVO:

Primero. Aprobar la convocatoria y las bases específicas que tienen que regir el proceso de promoción interna para la cobertura definitiva de los siguientes puestos de trabajo:

- **SSC-01** – Jefe de Sección de Colaboración
- **SUGE-01** – Jefe de Sección de RRHH - UGE
- **SCS** – Jefe de servicio Jurídico Administrativo

Segundo. Publicar esta resolución y las bases específicas en la sede electrónica de la Fundació Mallorca Turisme y al Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB).

Tercero. Abrir un plazo de **cinco (5) días naturales** a contar desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el BOIB para que las personas interesadas puedan presentar sus solicitudes mediante el trámite habilitado a la sede electrónica de la Fundació Mallorca Turisme.

Quart. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso a la jurisdicción laboral correspondiente.

En fecha y lugar de la firma digital (3 de abril de 2025)

El director Fundació Mallorca Turisme
Marco Táboas Adeva

ANEXO

BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA DE PROMOCIÓN INTERNA DE LA FUNDACIÓ MALLORCA TURISME – AÑO 2025

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA Estas bases tienen por objeto regular el procedimiento selectivo, mediante promoción interna, para la cobertura definitiva de los siguientes puestos de trabajo de la Fundació Mallorca Turisme (FMT), de acuerdo con la oferta de empleo pública aprobada por el Patronato en fecha 28 de marzo de 2025:

Código puesto	Denominación	Grupo	Destino	Específico
SSC-01	Jefe de Sección de Colaboración	A1	25	42
SUGE-01	Jefe de Sección de RRHH - UGE	A1	26	48
SCS	Jefe de servicio Jurídica Administrativa	A1	28	60



2. SISTEMA DE SELECCIÓN El sistema de selección será el concurso, con una fase de concurso de méritos.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Podrá participar el personal laboral fijo que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

- Esté en situación de servicio activo.
- Pertenezca al grupo inmediatamente inferior o al mismo grupo del puesto convocado.
- Tenga la titulación exigida y cumpla el resto de los requisitos específicos indicados a la RLT.

Requisitos específicos por puesto:

SSC-01 – Jefe de sección colaboración:

- Diplomatura en Turismo, grado o equivalente.
- C1 catalán.
- B2 inglés.
- B2 alemán.

SUGE-01 – Jefe de sección RRHH - UGE:

- Diplomatura en Turismo, grado o equivalente.
- C1 catalán

SCS – Jefe de servicio jurídico administrativo:

- Licenciatura en derecho.
- B2 catalán.
- Experiencia mínima de 2 años en contratación pública.

4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Las solicitudes se presentarán por vía telemática, a través de la sede electrónica de la Fundació Mallorca Turisme, al trámite con el nombre de la plaza en la cual se quiere presentar, en el plazo de máximo de 5 días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOIB.

5. TRIBUNAL CALIFICADOR El tribunal estará formado por tres miembros (presidencia, secretaría y vocal), designados por el órgano de contratación de la FMT. Un mínimo de un miembro tiene que estar en el mismo grupo o superior al puesto convocado. Se garantizará la paridad de género.

6. FASE DE CONCURSO se valorarán los méritos siguientes:

6.1. Antigüedad y servicios prestados a la FMT (hasta 4 puntos)

- Por cada mes completo de servicios efectivos prestados a la Fundació Mallorca Turisme: 0,05 puntos *(hasta un máximo de 4 puntos)*
(No se valorarán periodos de prácticas ni servicios prestados en otras administraciones.)

6.2. Formación específica (hasta 6 puntos)

6.2.1 Se valorará la formación relacionada directamente con las funciones del puesto convocado (contratación pública, recursos humanos, promoción turística, derecho administrativo, idiomas, etc.):

- Cursos de hasta 25 horas: 0,10 puntos
- Cursos entre 26 y 75 horas: 0,25 puntos
- Cursos de más de 75 horas: 0,50 puntos

Sólo se valorarán los cursos impartidos para administraciones públicas, universidades, entidades debidamente acreditadas, así como aquellos cursos organizados para la Fundació Mallorca Turisme o financiados por esta. Los cursos tendrán que haber sido realizados en los últimos cinco años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. La puntuación máxima acumulable por este apartado será de 5 puntos.

6.2.2 Titulaciones académicas

- a. Título de grado, diplomado o licenciado: 0,5 puntos
- b. Título máster, posgrado: 1 punto





Sólo se valorarán las titulaciones homologadas por el ministerio y con carácter oficial de nivel académico superior a la titulación exigida para el ingreso en la escala a que está adscrita la plaza de la convocatoria. Si una titulación es necesaria para conseguir otro de nivel superior, únicamente esta segunda. Las titulaciones para ser valoradas deben tener relación con las funciones de la plaza a la que se opta.

6.2.3. Conocimiento de lengua catalana:

Nivel C2 (acumulable al nivel LA): 0,5punts

Nivel C1: 0,25 puntos (acumulable al nivel LA)

Nivel LA: 0,75 puntos

Sólo se valorarán las titulaciones de lengua catalana oficiales superiores al nivel exigido.

6.2.4. Conocimientos de lengua extranjera: se valorará únicamente el de mayor nivel, aquellas titulaciones oficiales, aceptando aquellos emitidos por universidades públicas y escuelas oficiales de idiomas:

Nivel B2: 0,5 punto

Nivel C1: 0,75 punto

Nivel C1: 1 punto

Los méritos se tendrán que acreditar documentalmente en el momento de la solicitud.

7. LISTAS Y ADJUDICACIÓN. Finalizado el proceso se publicará la relacion de aspirantes aprobados por orden de publicación y la persona seleccionada por cada puesto. La resolución se publicará en la sede electrónica de la FMT.

